



RESOLUCION - R. N. 321-94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 JUN 1994

Expte. Nº 6.335/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 442-88 del 9 de Agosto de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ordena la iniciación de un sumario administrativo, a fin esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades con respecto a la demora en la comunicación de la Licitación Privada Nº 16/87 efectuada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para la adquisición de una central telefónica;

Que Asesoría Jurídica, emite dictamen Nº 3341, el que textualmente se transcribe a continuación:

"VISTO:

Que en el expediente referenciado, por Res. Nº 442/88 de fecha 9 de Agosto de 1.988, se resuelve ordenar la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades por el asunto en cuestión (fs.51).-

A fs. 62 la Unidad de Auditoría Interna informa que el monto del perjuicio fiscal asciende a la suma de \$ 26,41.-

Teniendo en cuenta que por Decreto nº 1779/91 en su Art. 2º modifica el Art. 22 inc. 2) de la Ley de Contabilidad, determinando que: "no se iniciarán tramitaciones de cobro de deudas cuyo monto sea inferior a \$ 142,41, procediendo directamente a su desafectación administrativo-contable..."; en estas actuaciones el monto del perjuicio fiscal es inferior a la suma antes citada, por lo tanto es pertinente dictar resolución rectoral desafectando la suma en cuestión con notificación a las oficinas correspondientes.-"

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por concluidas las presentes actuaciones por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Efectuar la desafectación administrativa y contable por la suma de pesos veintiseis con cuarenta y un centavos (\$ 26,41), correspondiente a la adjudicación de la

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 6.335/87

.../// - 2 -

Licitación Pública Nº 016/87 efectuada mediante resolución Nº 364/87 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a la Firma Equitel S.A. con domicilio en calle Lerma Nº 203 de esta ciudad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica y a la Unidad de Auditoría Interna, para su toma de razón y demás efectos.



[Signature]
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

[Signature]
 ING. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR

A/C. RECTORADO

[Signature]
 Cta. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADÁN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 321 - 94



[Faint Signature]
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

[Faint Signature]
 ING. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR

A/C. RECTORADO

[Faint Signature]
 Cta. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADÁN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 322 - 94